

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA Magistrada ponente

Radicación n.º 90730

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidos (2022).

MARÍA AMPARO PIAMBA GAVIRIA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y al que se vinculó a SANDRA VIVIANA GONZÁLEZ CASTAÑO, como interviniente ad excludendum.

Previo a resolver de la demanda de casación presentada por la recurrente María Amparo Piamba Gaviria, se ordena que por Secretaria se corrija la carátula y el Sistema de Gestión Siglo XXI, en el sentido de incluir como opositora a Sandra Viviana González Castaño, por haber sido vinculada al proceso como interviniente *ad excludendum*.

Así mismo, dese traslado a la parte opositora Sandra Viviana González Castaño, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

Magistrada

SCLAJPT-04 V.00 2